

Autorizase el pago de Gastos comunes correspondiente a gastos comunes por 9 departamentos adquiridos por Serviu Atacama en la comuna de Vallenar en el marco del programa arriendo justo.

COPIAPO, 10 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4144

VISTOS:

- a) La Ley Nº 19.886 de fecha 30 de Julio de 2003, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- b) Lo establecido en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que en su parte pertinente establece normas sobre Probidad Administrativa;
- c) La Resolución Nº 7/2019 y Nº 14/2022 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) El D.S. Nº 250 (Hacienda) del año 2004, que fija el Reglamento de la Ley de Compras Públicas
- e) El D.S. Nº 355 (V. Y U.) del año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) La Ley Nº 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto Sector Publico año 2024.

CONSIDERANDO:

- a) El requerimiento que se detalla en Formulario de Requerimiento de Adquisición **FORE**, que se identifica en el **Resuelvo Nº 1** y que forma parte integrante de la presente Resolución, referido a:
Pago a Condominio Edificio los Olivos Rut Nº 53.336.584-1, gastos comunes correspondiente a gastos comunes por 9 departamentos adquiridos por Serviu Atacama en la comuna de Vallenar en el marco del programa arriendo justo.
- b) Que para los efectos correspondientes, este Servicio cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar el gasto que irrogue la presente contratación.
- c) Que para los efectos, se ha tenido presente los procedimientos y disposiciones contenidos en el Sistema www.mercadopublico.cl, en lo especial lo establecido en:
Trato directo: Ley 19886/2003 Art. 8 letra d) (Sin cotizaciones según inciso final art.8) y DS 250/2004 Art. 10, Nº4, (Sin cotizaciones según art.51)
(Si solo existe un proveedor del bien o servicio)
- d) Resolución TRA Nº12/2023, que me nombra Jefe del Departamento de Programación Física y Control del Serviu Región de Atacama, en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento RA Nº 54/2022 que establece orden de subrogación, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Téngase por aprobada la Adquisición/Contratación de los bienes y/o Servicios que se detallan, autorizase el gasto y páguese a Proveedor lo que se detalla a continuación:

PRODUCTO/SERVICIO	PROVEEDOR		
Gastos comunes correspondiente a gastos comunes por 9 departamentos adquiridos por Serviu Atacama en la comuna de Vallenar en el marco del programa arriendo justo.	CONDOMINIO EDIFICIO LOS OLIVOS		
	Nº LIQUIDACION	FECHA	MONTO
	4723	14-12-2024	\$ 703.553

- 2.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará al presupuesto del SERVIU, del año en curso
ITEM: 22 08 999 Otros

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

"Por orden del Sr. Director"

CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA
JEFE DEPTO ADM Y FINANZAS SERVIU REGION DE ATACAMA (S)

JTC/APP

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO ADM Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES